

|Bogotá D.C., 29 de abril de 2019.

PARA: Dr. HERNÁN PARDO BOTERO
Presidente

DE: ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ
Auditor Interno

**ASUNTO: Informe Trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público,
enero – marzo de 2019.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 de 2012, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Directrices de Austeridad”, y en atención a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, para lograr mayor austeridad y eficiencia de los recursos en la ejecución del gasto público. Respetuosamente le remito los resultados de Central de Inversiones S.A, de las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, al cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al primer trimestre de 2019.

Dicho informe atiende lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 “Directivas de Austeridad” de noviembre 9 de 2018, la cual indica que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas y políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecidas en Central de Inversiones S.A, durante el primer trimestre del año 2019, con el **fin de identificar aquellos aspectos a mejorar**, estableciendo controles efectivos y realizando seguimiento a la ejecución de los recursos, para que estos se manejen con criterios de oportunidad y eficiencia administrativa por parte de los servidores públicos de la Entidad.

2. ALCANCE

Comprende la verificación de la información que soporta las actividades desarrolladas por la Entidad acerca de los compromisos y acciones realizadas respecto del cumplimiento de la directriz de austeridad, emitida por el Gobierno

Nacional, con la siguiente estructura de los servicios generales administrativos y financieros a desarrollar:

- a. Plantas de Personal
- b. Viáticos y tiquetes aéreos.
- c. Eventos y Capacitaciones
- d. Combustible y Parqueaderos
- e. Horas extras
- f. Papelería y Telefonía
- g. Taxis y Buses
- h. Publicidad
- i. Suscripciones a Periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos
- j. Acuerdo Marco de Precios
- k. Sostenibilidad ambiental

3. METODOLOGÍA

Se consolida la información requerida por la Auditoría Interna, y se realizan inspecciones de verificación ocular y confrontación de documentos de los aspectos objeto de evaluación, con el fin de examinar, analizar y elaborar el informe de austeridad como apoyo al uso eficiente y efectivo de la ejecución de los recursos públicos.

4. RESULTADOS.

4.1. Planta de Personal.

Se evidenció que para el cierre del mes marzo de 2019, la entidad cuenta con la siguiente estructura de personal

Tipo de Vinculación	Cantidad
Empleados Públicos	2
Indefinido	130
Obra o Labor	135
TOTAL	267

Para el cierre del trimestre enero–marzo de 2019, se registraron las siguientes novedades que afectan el gasto de personal:

- a. **Retiro sin justa causa:** Se observó que a seis (6) servidores públicos se les pago por indemnizaciones por un valor total de \$150.732.201 M/cte., así:

Nombre del Funcionario	Fecha de ingreso	Valor indemnización	
		Enero	Febrero
María Fernanda Cáceres Cardona	29/03/2011	\$33,600,667	
Francy Beatriz Romero Toro	25/07/2011	\$42,608,819	
Marta Liliana Gonzalez Rodríguez	23/09/2014		\$13,623,489
Pedro Julio Ortiz Garay	18/11/2013		\$24,732,251
Jacquelin Valencia Cifuentes	15/05/2017		\$4,209,408
Oscar Darío Méndez Rivera	01/04/2013		\$31,957,567
Totales	\$150,732,201	\$76,209,486	\$74,522,715

Fuente: Gerencia de Recursos abril 23 de 2019

- b. **Retiro por Renuncia:** Se registraron tres (3) renunciaciones en el periodo evaluado las cuales se encuentran en proceso de selección de personal así:

Nombre del Funcionario	Fecha de ingreso	Cargo
Omar David Ardila Kunkel	04/05/2015	Jefe de Operaciones Tecnológicas
Angie Mayerli Martin Villarraga	23/10/2017	Abogado Gerencia Jurídica del Negocio
Edgar Julián Rojas Herrera	02/05/2017	Analista Técnico de Inmuebles Suc. Bogotá

Fuente: Gerencia de Recursos abril 23 de 2019

c. **Ingresos de personal y Retiro de Personal**

TIPO DE VICULACIÓN	INGRESO	RETIRO
INDEFINIDO	5	9
OBRA O LABOR	44	27
TEMPORAL	17	
TOTALES	66	36

Fuente: Gerencia de Recursos abril 23 de 2019

Durante el periodo evaluado se resalta el pago por indemnizaciones pagadas a exfuncionarios, toda vez que estos fueron retirados sin justa causa, lo que genera

aumento en el valor del gasto de personal por ser valores no provisionados como gastos de personal.

Es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el **artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo** “*TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO SIN JUSTA CAUSA.* <Artículo modificado por el artículo 28 de la Ley 789 de 2002. El nuevo texto es el siguiente:> *En todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente.*

En caso de terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa comprobada, por parte del empleador o si éste da lugar a la terminación unilateral por parte del trabajador por alguna de las justas causas contempladas en la ley, el primero deberá al segundo una indemnización en los términos que a continuación se señalan:

En los contratos a término fijo, el valor de los salarios correspondientes al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato; o el del lapso determinado por la duración de la obra o la labor contratada, caso en el cual la indemnización no será inferior a quince (15) días.

En los contratos a término indefinido la indemnización se pagará así:

a) *Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales:*

1. *Treinta (30) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.*

2. *Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo se le pagarán veinte (20) días adicionales de salario sobre los treinta (30) básicos del numeral 1, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción;*

b) *Para trabajadores que devenguen un salario igual o superior a diez (10), salarios mínimos legales mensuales.*

1. *Veinte (20) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.*

2. *Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo, se le pagarán quince (15) días adicionales de salario sobre los veinte (20) días básicos del numeral 1 anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.”*

d. Vacaciones: Realizada la verificación del pasivo vacacional con corte al 31 de marzo de 2019, se observa que el 7.8% (21 de 267) de los servidores públicos activos superan dos periodos de vacaciones acumuladas a la fecha de corte, lo que corresponde en valor a **\$309,701,567** por concepto de vacaciones y **\$179,774,920** por concepto de prima de vacaciones (funcionarios a término indefinido), valores que estando provisionados se deben ajustar al salario vigente del funcionario al momento

de realizar la solicitud de disfrute, lo que genera un aumento en el gasto por este concepto; en la siguiente tabla se relacionan los funcionarios con dos y más periodos acumulados a la fecha de corte y el valor del pasivo por cada uno de ellos.

No.	NOMBRE	FEC. ING.	PERIODOS	PASIVO VACACIONAL	PRIMA DE VACACIONES	TOTAL PASIVO
1	REYES PEREZ CARLOS ENRIQUE	05/02/2008	4.4	64,649,272	-	64,649,272
2	REYES PICO ADRIANA	21/11/1997	3.8	17,747,575	17,747,575	35,495,150
3	RIOS JIMENEZ ANA ISABELLA	01/12/2009	3.7	16,983,988	16,983,988	33,967,976
4	BERNAL CENDALES SANDRO JORGE	03/07/2001	3.5	15,798,339	15,798,339	31,596,678
5	BRAVO LATORRE CRISTINA CLAUD	24/05/2010	3.5	15,992,741	15,992,741	31,985,482
6	GRISALES RUIZ NESTOR ANTONIO	01/06/2000	3.1	24,401,616	-	24,401,616
7	RIVERA TORRES MABEL ANDREA	24/04/2013	2.9	8,216,008	8,216,008	16,432,016
8	ROBLES VANEGAS JUAN FELIPE	01/10/2013	2.9	22,034,760	-	22,034,760
9	BALANTA MERA ALEX	03/06/2003	2.8	6,780,182	6,780,182	13,560,364
10	GONZALEZ ALFARO JOHANNA ELIZ	25/05/2010	2.7	12,597,222	12,597,222	25,194,444
11	RIVERA RIVERA JOSE UBEIMAR	05/03/2007	2.6	7,600,724	7,600,724	15,201,448
12	PARDO BOTERO HERNAN	09/06/2016	2.5	26,647,409	26,647,409	53,294,818
13	DONOSO CALDERON EMILCE	20/03/2012	2.5	6,141,251	6,141,251	12,282,502
14	AHUMADA REYES NELSON ROBERTO	01/08/2012	2.5	6,978,078	6,978,078	13,956,156
15	CORREA MEJIA NUBIA ESPERANZA	10/09/2014	2.4	18,840,999	-	18,840,999
16	QUINTANA VELASQUEZ JESUS DAV	06/11/2012	2.4	2,684,013	2,684,013	5,368,026
17	BUENO DIAZ FABIAN ELIECER	24/11/2000	2.4	10,905,056	10,905,056	21,810,112
18	OSORIO AGUDELO ALEJANDRA MAR	06/11/2012	2.2	5,422,069	5,422,069	10,844,138
19	VARGAS ARCHILA CARLOS IVAN	26/11/2001	2.1	5,793,615	5,793,615	11,587,230
20	SANCHEZ GOMEZ MARIA ALEJANDR	09/12/2013	2.1	9,791,850	9,791,850	19,583,700
21	FRANCO VILLALBA JOSE LUIS	03/04/2017	2.0	3,694,800	3,694,800	7,389,600
TOTAL				309,701,567	179,774,920	489,476,487

Considera el equipo auditor que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de CISA en su de Capítulo VIII y el Numeral 5.4.3 de la CN 024, versión 46 del 09 de abril de 2019, los funcionarios de CISA pueden realizar solicitudes parciales de vacaciones es decir solicitar un número inferior a los 15 días de ley, así mismo no se está dando cumplimiento, ni se evidencia una directriz de la Alta Dirección, en relación con la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 – Directrices de Austeridad, la cual establece en el literal b del numeral 1.7 que *“Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas y solo por necesidades de servicio podrán ser compensadas en dinero”*. Lo anterior con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas de austeridad del gasto público, expedidas por el Gobierno Nacional.

4.2. Viáticos y Tiquetes Aéreos

a. Solicitud de Tiquetes: Se realiza la verificación sobre las solicitudes de tiquetes de acuerdo con lo establecido en la CN 001, versión 39 del 4 de febrero de 2019, en su numeral 5.3.3.2 en la cual se indica que la solicitud de tiquetes aéreos, deberá hacerse al área administrativa con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, observación que sigue siendo reiterativa por su incumplimiento toda vez que de 109 tiquetes solicitados, 34 de ellos no atienden este requerimiento como se evidencia a continuación:

No.	RAD ZEUS	FECHA RADICADO	USUARIO ORIGEN	AREA	FECHA DE SALIDA	DÍAS HABLES	VALOR DEL TIQUETE
1	419436	15/01/2019	LUZ DARY LEÓN SANCHEZ	GERENCIA DE INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	16/01/2019	2	540,425.00
2	425424	11/02/2019	ADRIANA REYES PICO	JEFATURA DE MEJORAMIENTO CONTINUO	12/02/2019	2	471,455.00
3	424290	05/02/2019	JHON JAIBER PRIETO PERILLA	GERENCIA DE RECURSOS	07/02/2019	3	293,170.00
4	425102	08/02/2019	MARIA CAROLINA GUZMAN CAMACHO	JEFATURA DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS	12/02/2019	3	682,299.00
5	427979	19/02/2019	MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ	GERENCIA DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA	21/02/2019	3	639,415.00
6	423333	01/02/2019	JHON JAIBER PRIETO PERILLA	GERENCIA DE RECURSOS	06/02/2019	4	423,685.00
7	423336	01/02/2019	JHON JAIBER PRIETO PERILLA	GERENCIA DE RECURSOS	06/02/2019	4	749,477.00
8	425221	11/02/2019	VICTOR HUGO PERDOMO ORTIZ	GERENCIA JURIDICA DEL NEGOCIO	14/02/2019	4	562,325.00
9	414664	17/12/2018	FIDEL ANTONIO ROCHA CORRALES	GERENCIA DE VALORACIÓN	21/12/2018	5	537,182.00
10	420896	22/01/2019	RICARDO LEAL VILLARREAL	VICEPRESIDENCIA DE SOLUCIONES PARA EL ESTADO	28/01/2019	5	559,915.00
11	427472	15/02/2019	MARILUZ CASALLAS REYES	GERENCIA DE RECURSOS	21/02/2019	5	454,385.00
12	431056	26/02/2019	MICHELA LARA BOTERO	VICEPRESIDENCIA DE SOLUCIONES PARA EL ESTADO	04/03/2019	5	505,775.00
13	432618	01/03/2019	JHON JAIBER PRIETO PERILLA	GERENCIA DE RECURSOS	07/03/2019	5	512,970.00
14	436864	13/03/2019	VICTOR HUGO PERDOMO ORTIZ	GERENCIA JURIDICA DEL NEGOCIO	19/03/2019	5	542,688.00
15	421368	23/01/2019	ANGELA CONSTANZA RIAÑO ARCHILA	GERENCIA DE RECURSOS	30/01/2019	6	614,655.00

16	423964	04/02/2019	HUMBERTO ZULUAGA DE LEÓN	GERENCIA SUCURSAL BARRANQUILLA	11/02/2019	6	649,100.00
17	429898	22/02/2019	MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ	GERENCIA JURIDICA DEL NEGOCIO	01/03/2019	6	535,235.00
18	435683	08/03/2019	CINDY TATIANA APONTE GUTIERREZ	JEFATURA JURIDICA SUCURSAL	15/03/2019	6	538,200.00
19	436895	13/03/2019	LUZ DARY LEÓN SANCHEZ	GERENCIA DE INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	20/03/2019	6	543,995.00
20	437092	13/03/2019	XIOMARA ALEXANDRA LUENGAS PINZON	GERENCIA DE RECURSOS	20/03/2019	6	483,165.00
21	437170	14/03/2019	MARTHA LUCIA MARTINEZ SANDOVAL	GERENCIA DE VALORACIÓN	21/03/2019	6	566,105.00
22	440357	27/03/2019	RICARDO LEAL VILLARREAL	VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS	03/04/2019	6	482,655.00
23	440364	27/03/2019	CARLOS ENRIQUE REYES PEREZ	GERENCIA CONTABLE Y OPERATIVA	03/04/2019	6	482,655.00
24	418655	09/01/2019	DAVID HERNANDO VILLABON VANEGAS	GERENCIA DE INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	17/01/2019	7	267,422.00
25	423224	31/01/2019	LUZ DARY LEÓN SANCHEZ	GERENCIA DE INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	08/02/2019	7	676,295.00
26	423399	01/02/2019	ANGIE MAYERLY MARTIN VILLARRAGA	GERENCIA JURIDICA DEL NEGOCIO	11/02/2019	7	396,315.00
27	425946	12/02/2019	VICTOR HUGO PERDOMO ORTIZ	GERENCIA JURIDICA DEL NEGOCIO	20/02/2019	7	232,480.00
28	426857	14/02/2019	JUAN BERNARDO MEJIA ISAZA	GERENCIA SUCURSAL BOGOTÁ	22/02/2019	7	702,975.00
29	428389	20/02/2019	ADRIANA REYES PICO	JEFATURA DE MEJORAMIENTO CONTINUO	28/02/2019	7	728,255.00
30	430631	25/02/2019	LUIS JAVIER DURÁN RODRIGUEZ	GERENCIA DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA	05/03/2019	7	656,785.00
31	432641	01/03/2019	GERMAN ALBERTO REYES RINCON	GERENCIA DE INMUEBLES Y OTROS ACTIVOS	11/03/2019	7	267,422.00
32	436756	12/03/2019	MARÍA ALEJANDRA SANCHEZ GOMEZ	GERENCIA DE VALORACIÓN	20/03/2019	7	477,055.00
33	439903	26/03/2019	ALEX BALANTA MERA	GERENCIA SUCURSAL CALI	03/04/2019	7	484,299.00
34	440599	28/03/2019	XIOMARA ALEXANDRA LUENGAS PINZON	GERENCIA DE RECURSOS	05/04/2019	7	738,399.00

Fuente: Aplicativo ZEUS – 24 abril de 2019

b. Pago por penalidad en el cambio de tiquetes: A continuación se relacionan los pagos adicionales por cambios de tiquetes realizados durante el trimestre el cual ascendió a un valor de **\$1.224.950,00**, valor asumido por la entidad toda vez que la CN 001, numeral 5.3.3.2, se establece la excepción del pago a los funcionarios mientras este cambio sea aprobado por el Presidente de la entidad, no obstante, las justificaciones aportadas para realizar dichas modificaciones deberán corresponder a casos de fuerza mayor, para poder minimizar **el riesgo de un posible detrimento patrimonial para la entidad**, al asumir costos superiores por cambios de tarifas y penalidades.

N° SOLICITUD	FECHA DE RADICACIÓN	N° ZEUS	FUNCIONARIO SOLICITANTE	ORIGEN	DESTINO	CAMBIO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL TIQUETE
1	02/01/2019	417442	CARLOS MARIO MORENO	BARRANQUILLA	MONTERIA	17/01/2019		\$ 697,646
	15/01/2019	419524	CARLOS MARIO MORENO	CAMBIO TIQUETE		16/01/2019	POR INDICACIONES DE PRESIDENCIA DE CISA	\$ 544,350
2	02/01/2019	417455	HUMBERTO ZULUAGA DE LEÓN	BARRANQUILLA	MONTERIA	17/01/2019		\$ 697,646
	15/01/2019	419527	HUMBERTO ZULUAGA DE LEÓN	CAMBIO TIQUETE		16/01/2019	POR INDICACIONES DE PRESIDENCIA DE CISA	\$ 544,350
3	25/01/2019	421792	FANY MARIA GONZALEZ VELASCO	BOGOTA	MEDELLIN	01/03/2019		\$ 415,715
	14/02/2019	426662	FANY MARIA GONZALEZ VELASCO	CAMBIO TIQUETE		14/03/2019	JUNTA EXTRAORDINARIA CISA	\$ 136,250
VALOR DEL CAMBIO CON PENALIZACIÓN								\$ 1,224,950

Adicionalmente, se realizó la expedición de un tiquete nuevo sin soporte de solicitud de cambio en el flujo de Zeus para corregir un error de itinerario en la solicitud inicial, este cambio no genera penalidad para la entidad, toda vez que el valor del tiquete original es reembolsado a la entidad por parte del proveedor, no obstante, se deberá establecer un control efectivo frente a estos errores internos, toda vez que en este caso no se generó un mayor valor para la entidad por el cambio al no poder realizar modificación sobre el tiquete original, lo cual hubiera generado costos adicionales por cambio de tarifa y penalización como los mencionados anteriormente, evidenciándose deficiencia administrativa frente a la identificación de controles efectivos.

N° SOLICITUD	FECHA DE RADICACIÓN	N° ZEUS	FUNCIONARIO SOLICITANTE	ORIGEN	DESTINO	CAMBIO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL TIQUETE
1	22/01/2019	420957	VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ	BARRANQUILLA	BOGOTA			\$442.165*
	No se radico zeus		VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ	BARRANQUILLA		NUEVO TIQUETE	TENIENDO EN CUENTA ERROR DE INTINERARIO EL PRIMER TIQUETE	\$ 511,555
* VALOR REEMBOLSADO								

c. Solicitud de Viáticos: Se evidencia la solicitud de viáticos posteriores a la fecha de la comisión contraviniendo lo establecido en la CN 001, versión 39 del 4 de febrero 2019, en su numeral 5.3.3.1 **“Restricciones” el cual establece “Ningún funcionario podrá realizar una comisión por su propia cuenta, ni incurrir en gastos de manutención, alojamiento o transporte sin la debida autorización).** **En caso de efectuarlo, la compañía no cubre dichos gastos”.**, como se evidencia a continuación:

No.	RAD ZEUS	FECHA RADICADO	USUARIO ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN	TIP DE SOLICITUD	ORIGEN	DESTINO	FECHA DE SALIDA	VALOR TOTAL DE ALIMENTACION	DIAS HABLES DE SOLICITUD
1	416931	28/12/2018	JUAN BERNARDO MEJIA ISAZA	SE REALIZÓ VISITA A LA SECCIONAL BOYACA PARA COMPRA DE CARTERA DE JURADOS DE VOYTACION.	SOLO VIATICOS	BOGOTA	TUNJA	21/12/2018	\$ 65,000.00	-6
2	420132	17/01/2019	JUAN BERNARDO MEJIA ISAZA	BUEN DIA SE REALIZO VISITA A LOS INQUILINOS DEL PREDIO DE CUNDAY ID 17865	SOLO VIATICOS	BOGOTA	CUNDAY	16/01/2019	\$ 65,000.00	-2
3	436907	13/03/2019	JUAN BERNARDO MEJIA ISAZA	SE REALIZA VISITA A PREDIO DE LA UPME PARA COMERCIALIZACION	SOLO VIATICOS	BOGOTA	MARIQUITA	12/03/2019	\$ 65,000.00	-2

Fuente: Aplicativo Zeus - Abril 23 de 2019

Es de resaltar que las solicitudes registradas fueron aprobadas según el flujo se Zeus por el jefe inmediato, Vicepresidente de Negocios y a su vez por el Presidente de la Entidad sin que exista evidencia de la justificación de la misma, aun cuando es reiterativo por el mismo usuario, incumpliendo la normativa mencionada.

4.3. Combustible

Durante el trimestre evaluado la entidad realizó el pago por concepto de combustible del vehículo asignado a la presidencia por valor de \$2.440.408, con el siguiente comportamiento:

MES DE PAGO	AÑO	NUMERO DE FACTURA	GALONES	VALOR FACTURADO IVA INCLUIDO
ENERO	2019	GEAS11060	36.65	\$ 1,018,624.00
FEBRERO	2019	GEAS12982	54.373	\$ 612,350.00
MARZO	2019	GEAS16327	88.718	\$ 809,434.00
			TOTAL \$	2,440,408.00

Fuente: Gerencia de Recursos – abril 23 de 2019

Es de resaltar en el periodo evaluado el consumo de combustible los fines de semana frente al consumo promedio diario que es de 85 km, como se detalla en el siguiente

cuadro, sin que se evidencie el soporte respectivo para su uso, toda vez que se informa al equipo auditor que no se cuenta con la evidencia de autorización para soportar dichos desplazamientos, como fue informado por la Gerente de Recursos de la Entidad, por lo anterior se recomienda adoptar las medidas necesarias al interior de CISA, para atender lo dispuesto en el numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, la cual expresa **“los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”**.

Estación	Comprobante	Fecha Inicial	Fecha Final	Placa	Kilometraje	Diferencia en Km
Esso TRIANGULO	3455004	1/11/2019 5:47:41 AM	1/11/2019 5:49:21 AM	RLS255	156550	
Esso TRIANGULO	3459864	1/14/2019 5:41:12 AM	1/14/2019 5:43:05 AM	RLS255	156655	105
Esso TRIANGULO	3482156	1/25/2019 6:03:33 AM	1/25/2019 6:04:56 AM	RLS255	157301	
Esso TRIANGULO	3487816	1/28/2019 5:45:42 AM	1/28/2019 5:47:13 AM	RLS255	157507	206
Esso TRIANGULO	3496548	2/1/2019 5:42:35 AM	2/1/2019 5:44:42 AM	RLS255	157780	
Esso TRIANGULO	3502204	2/4/2019 5:43:24 AM	2/4/2019 5:45:27 AM	RLS255	157909	129
Esso TRIANGULO	3509618	2/8/2019 5:48:05 AM	2/8/2019 5:49:20 AM	RLS255	158244	
Esso TRIANGULO	3515178	2/11/2019 5:45:21 AM	2/11/2019 5:46:36 AM	RLS255	158350	106
Esso TRIANGULO	3524122	2/15/2019 5:47:23 AM	2/15/2019 5:49:34 AM	RLS255	158602	
Esso TRIANGULO	3530543	2/18/2019 12:14:28 PM	2/18/2019 12:16:52 PM	RLS255	158730	128
Esso TRIANGULO	3593733	3/21/2019 5:40:09 AM	3/21/2019 5:41:43 AM	RLS255	159470	
Esso TRIANGULO	3602532	3/26/2019 6:29:21 AM	3/26/2019 6:30:38 AM	RLS255	159610	140

Fuente: Gerencia de Recursos - Abril 20 de 2019

Lo anterior puede incurrir en la posible materialización de un riesgo tanto laboral como operativo asociado al uso no autorizado del vehículo, por cuanto no se evidencia un procedimiento documentado que permita controlar los desplazamientos que realiza el vehículo en horarios fuera de los días hábiles establecidos por norma y que a su vez puedan ser verificables por un funcionario diferente al mismo Presidente de la entidad, limitando así el uso y la aprobación en un mismo cargo, por lo que se recomienda que la autorización del uso del vehículo le corresponda al Vicepresidente Financiero y Administrativo en cumplimiento de sus funciones administrativas o en su defecto a la Vicepresidencia Jurídica en cumplimiento a su delegación como Secretario General de la Entidad.

4.4. Horas extras

Durante el primer trimestre de 2019, se cancelaron (115) horas extras al conductor de presidencia, correspondiente en promedio a 38 horas al mes, como se evidencia en el siguiente cuadro, resaltando la disminución en pago, dando aplicación a las acciones correctivas instauradas por la Gerencia de Recursos para mitigar el riesgo laboral mencionado en anteriores informes y a la incapacidad por enfermedad del Presidente de la Entidad.

ITEM	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
HORAS EXTRAS DIURNAS	37	\$ 428,324	48	\$ 555,663	27	\$ 312,561
HORAS EXTRAS NOCTURNAS	3	\$ 48,621	0	\$ -		
TOTALES	40	\$ 476,945	48	\$ 555,663	27	\$ 312,561

4.5. Teléfonos Celulares

Se evaluó el consumo de telefonía móvil en la entidad durante el trimestre enero – marzo de 2019, evidenciando que se cancela el servicio de ocho (8) líneas telefónicas asignadas de la siguiente manera: Presidente (1) vicepresidentes (4) y Celulares fijos (3) y (2) dos planes de datos móviles requeridos por el área comercial para las ferias inmobiliarias, los consumos son permanentes dado que se han asignado por medio de planes con costo mensual fijo.

EQUIPO	AREA	FUNCIONARIO	VALOR PLAN	VALOR ENERO	VALOR FEBRERO	VALOR MARZO
Samsung J7 Prime Negro	Vicepresidencia Juridica	Fanny Gonzalez	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900
Samsung Galaxy S7 Plateado	Vicepresidencia Financiera y Administrativa	Carlos E. Reyes Pérez	\$ 127,900	\$ 358,768	\$ 434,236	\$ 127,072
Samsung J7 Prime Negro	Vicepresidencia de Negocios	Sandra Sedan Murra	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900
Iphone 5 32 GB Blanco	Vicepresidencia de Negocios	Ricardo Leal Villareal	\$ 127,900	\$ 127,899	\$ 127,899	\$ 127,899
Iphone X LTE 64 gb Gris Espacial	Presidente	Hernan Pardo Botero	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900	\$ 127,900
Modem	Comunicaciones - Ferias Inmobiliarias		\$ 119,900	\$ 119,900	\$ 119,900	\$ 119,900
Modem	Comunicaciones - Ferias Inmobiliarias		\$ 106,222	\$ 106,222	\$ 106,222	\$ 106,222
SIM	Tecnologia		\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321
SIM	Tecnologia		\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321
SIM	Tecnologia		\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321	\$ 79,321
VALOR TOTAL				\$ 1,078,652	\$ 1,409,920	\$ 1,102,756

Durante el trimestre el Vicepresidente Financiero y Administrativo realizó el reintegro de \$537.204 por concepto de uso de Roaming Internacional, utilizando la línea corporativa asignada a su cargo, en llamadas que no corresponde a las funciones establecidas en su manual de responsabilidades y no se encuentran determinadas en el plan corporativo asignado, este valor corresponde a \$230.868 del mes de enero y \$306.336 del mes de febrero, evidenciado el uso indebido del equipo corporativo.

4.6. Papelería

Se realiza la validación del consumo de papelería entregada por la Coordinación Administrativa durante el periodo evaluado y teniendo en cuenta el saldo de resmas

del trimestre anterior frente a las impresiones y copias generadas en el trimestre enero – marzo de 2019, encontrando la siguiente situación:

AREA	SALDO RESMAS TRIMESTRE ANTERIOR	TOTAL RESMAS SOLICITADAS TRIMESTRE	TOTAL RESMAS	RESMAS EN COPIAS / IMPRESIONES	DIFERENCIA
AUDITORIA INTERNA	0	0	0	1	-1
COMUNICACIONES CORPORATIVAS	0	1	1	1	0
GERENCIA CONTABLE	5	0	5	26	-21
GERENCIA INMUEBLES	4	8	12	5	7
GERENCIA JURIDICA	-3	28	25	28	-3
GERENCIA LEGAL	-2	8	6	7	-2
GERENCIA NORMALIZACION CARTERA	-37	67	30	142	-112
GERENCIA PROYECTOS	4	3	7	0	7
GERENCIA RECURSOS	-22	3	-19	20	-39
DIRECCION DE TECNOLOGIA	0	4	4	5	0
GERENCIA VALORACION	7	0	7	3	5
PRESIDENCIA	2	5	7	9	-2
SUCURSAL BARRANQUILLA	38	19	57	0.3	57
SUCURSAL BOGOTA	34	17	51	55	-4
SUCURSAL CALI	1	18	19	25	-6
SUCURSAL MEDELLIN	0	28	28	40	-12
VICE FINANCIERA	18	0	18	4	14
VICE JURIDICA	22	0	22	1	20
VICE NEGOCIOS	6	8	14	0	14
VICE SANEAMIENTO	15	20	35	0	35
TOTALES	90	237	327	370	-42.924

Es de resaltar que, en el informe anterior, se realizó la recomendación al área responsable de la entrega de las resmas de papel (Coordinación Administrativa), para que realizará una inspección a las áreas con el fin de validar la cantidad de stock se tiene cada una de ellas, buscando optimizar este recurso en la entidad frente al uso de impresiones y copias, observando que se siguen presentando diferencias entre el stock, lo solicitado y el consumo que tienen áreas como Sucursal Barranquilla, Vicepresidencia de Negocios y Vicepresidencia de Saneamiento, así mismo, se resalta el mayor consumo de papel de áreas como Gerencia de Normalización de Cartera y Gerencia de recursos.

La Auditoría Interna no evidencia una directriz emitida por la Alta Dirección donde se adopten medidas de austeridad sobre el consumo del papel por parte de las áreas en cumplimiento al numeral 6.1 de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, la cual establece “Utilizar medios digitales de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso del papel y de tinta.

4.7. Taxis y Buses

Se evaluó el consumo de taxis y buses en la entidad durante el primer trimestre de 2019 comparado con el mismo trimestre de 2018, registra un aumento del 8% frente a la vigencia anterior, como se evidencia a continuación:

VIGENCIA	2018	2019	DIFERENCIA	% AUMENTO
I trimestre	13,992,580	15,101,080	1,108,500	8%
FUENTE: Gerencia Contable - Abril 25 de 2019				

A partir de la entrada en vigencia del aplicativo de Taxis (Easy Taxi) el consumo por sucursal durante el periodo evaluado es el siguiente:

SUCURSAL	I TRIMESTRE 2019
DIRECCION GENERAL	8,736,350
SUCURSAL BARRANQUILLA	1,135,500
SUCURSAL BOGOTA	1,431,350
SUCURSAL CALI	3,229,780
SUCURSAL MEDELLIN	568,100
TOTAL	15,101,080

Así mismo la distribución del gasto por áreas en Dirección General es la siguiente:

AREA / DEPENDENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Vicepresidencia De Saneamiento	178,600	404,500	637,400	1,220,500
Soluciones Para El Estado	322,900	364,000	455,850	1,142,750
Gerencia De Recursos		23,900	947,100	971,000
Gerencia Juridica Del Negocio	176,700	637,300	140,500	954,500
Vicepresidencia De Negocios	128,600	140,100	386,300	655,000
Jefatura De Mejoramiento Continuo	47,600	250,200	247,200	545,000
Gerencia De Proyectos	24,100	84,800	366,100	475,000
Comunicaciones Corporativas		307,700	135,000	442,700
Gerencia Normalizacion De Cartera	110,100	81,700	186,000	377,800
Auditoria Interna			313,100	313,100
Desarrollo	91,000	105,300	104,600	300,900
Coordinacion Administrativa	207,200	26,200	35,400	268,800
Gerencia De Inmuebles Y Otros Activos		54,300	206,200	260,500
Jefatura De Operaciones Tecnologicas	18,400	100,400	129,300	248,100
Valoracion		27,200	131,000	158,200
Negocios Inmuebles - Fonvivienda	66,300	55,400		121,700
Vicepresidencia Financiera Y Administrativa			102,200	102,200
Gerencia De Tecnologia	43,000	30,700	21,600	95,300
Gerencia Contable Y Operativa	19,800	23,400	6,900	50,100
Vicepresidencia Juridica		12,000	9,800	21,800
Gerencia Legal			11,400	11,400
TOTAL	1,434,300	2,729,100	4,572,950	8,736,350

Es de resaltar que, de acuerdo con la recomendación hecha por la auditoria interna en el informe anterior, se realiza la separación de los gastos generados por la Sucursal Bogotá y Dirección General, los cuales venían siendo consolidados como una misma sucursal. Así mismo para el periodo evaluado (enero- marzo 2019) se debe considerar que dentro del valor registrado en este ítem se encuentra incluido el valor de gastos de transporte que se incluía en el valor de los viáticos a los servidores públicos que se desplazan en comisiones de servicio, en trayectos de residencia – aeropuerto, aeropuerto – hotel y viceversa, aumentando así el valor registrado en este ítem a partir de la obligación de utilizar la aplicación para dichos desplazamientos.

4.8. Publicidad

Se relaciona a continuación los gastos por concepto de publicidad generados en el primer trimestre de 2019, los cuales son ejecutados dentro del marco del negocio y la naturaleza jurídica de la entidad, siendo esta una de las excepciones de norma dentro de la gestión de dicho gasto.

PROVEEDOR	SERVICIO	VALOR TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
El Universal	Aviso sección clasificados (subasta electrónica cupos de taxis y yate) sae 26 al 28 febrero	\$324,870	Enero
Finca Raiz	e mail marketing 2.000 registros (sae lote Suc. Cali id 888)	\$7,259,000	Febrero
Germán Peña, Comunicaciones	El video contendrá imágenes aéreas y en piso del inmueble donde se mostrará su área, tamaño, y detalles. Así mismo contendrá una entrevista donde se invite a conocer el inmueble y se señalen las oportunidades de negocio. El video lleva animación. (Sae lote Suc. Cali id 888)	\$5,628,700	Febrero
Federación Colombiana de Municipios (PARTICIPACIÓN)	Congreso nacional de municipios 2019, el cual se desarrollará con los alcaldes y gobernadores en el centro de convenciones de Cartagena de la ciudad de Cartagena los días 06, 07 y 08 de marzo 2019.	\$19,278,000	Marzo
Expomontaje	Pared de fondo elaborado con estructura en madera forrada con tela banner impresa, paredes elaboradas con estructura en madera forradas con fotografías impresas en tela banner según archivos suministrados, cenefa superior elaborada en madera con acabado en vinilo color a escoger e iluminación con lámparas halógenas, dos cajas de luz laterales con fotografías impresas, counter de atención elaborado de madera con acabado de vinilo, puerta con cerradura y llave, dos mesas altas con tapa en vidrio y cuatro sillas color blanco, área del estand cubierta con piso color blanco, instalación eléctrica general. (congreso nacional de municipios 06,07 y 08 de marzo)	\$3,451,000	Marzo
El Tiempo	Aviso en el diario el portafolio (Asamblea Extraordinaria)	\$1,477,980	Marzo
Estrategias Impacta	Contrato 003-2019 "Se requiere contratar el servicio de una empresa especializada en marketing digital que desarrolle la estrategia digital de CISA y ejecute a partir del diagnóstico de las plataformas digitales con que cuenta la entidad y de la estrategia comercial 2019 aprobada para el negocio"	\$73,708,600	6 Meses
Auge Publicidad	Contrato 008-2019 "Se requiere contratar el servicio de una empresa especializada en impresión de todo tipo: piezas publicitarias, pendones, volantes, cuadernos, calendarios, informes, pancartas, folletos, tabloides y diferentes formatos, así como material pop "	\$71,400,000	1 Año
TOTAL		\$182,528,150	

Las actividades soporte del gasto son realizadas en un único entregable para atender de manera particular las necesidades del negocio, motivo por el cual su ejecución es inmediata y no genera erogaciones mensuales a excepción de los contratos de Marketing digital e impresiones los cuales tiene duración de 6 y 1 año respectivamente.

4.9. Suscripciones a Periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

a. **Suscripciones a Periódicos, revistas, publicaciones:** Se tienen activas durante el trimestre evaluado las siguientes suscripciones:

AREA	SUSCRIPCION	VALOR	FECHA FINAL
PRESIDENCIA	SEMANA + DINERO	\$ 424,000	abr-19
PRESIDENCIA	TIEMPO + PORTAFOLIO	\$ 479,000	jun-19
VIC. SANEAMIENTO	TIEMPO + PORTAFOLIO	\$ 479,000	oct-19
PRESIDENCIA	LA REPUBLICA	\$ 290,000	jul-19
VIC. SANEAMIENTO	LA REPUBLICA	\$ 290,000	oct-19
GER. INMUEBLES	CONSTRUDATA REVISTA	\$ 269,200	ago-20
GER. PROYECTOS	CONSTRUDATA WEB	\$ 269,200	ene-19
		\$ 2,500,400	

Frente a este gasto la Gerencia de Recursos informa que partir de la finalización de la suscripción anual que tiene el área de Saneamiento y la Gerencia de Proyectos, estas suscripciones no continuarán, reduciendo el gasto por este concepto, privilegiando el uso de los sistemas basados en protocolos web e internet.

b. **Suscripción a Bases de Datos:** CISA cuenta con la suscripción anual con pagos mensuales a las siguientes bases de datos especializadas como se describe a continuación:

PRESTADOR DEL SERVICIO	VALOR CONTRATO	PAGOS ULTIMO AÑO	SERVICIOS INCLUIDOS	DETALLE PAGOS ULTIMO AÑO	MES
EXPERIAN- DATA CREDITO	\$ 80,278,164	\$ 6,689,847	1.- RECONOCER + BATCH (LOCALIZACIÓN DEMOGRAFICA CLIENTES)	\$ 6,689,847	feb-19
			2.- INVESTIGACIÓN DE CUENTAS		
			3.- CONSULTAS HISTORIA DE CREDITO PERSONA NATURAL Y JURIDICA		
			NOTA: SE PUEDEN REALIZAR HASTA 205.400 CONSULTAS DENTRO DE LA BOLSA		
TRANSUNION-CIFIN	\$ 199,999,987	\$ 41,087,625	1.- LEGAL CHECK (CONSULTA INFORMACIÓN JUDICIAL PARA PERSONAS JURIDICAS COMO NATURALES.) 14.925 CONSULTAS	\$ 14,446,500	ene-19
			2.- INFORMACIÓN COMERCIAL (COMPORTAMIENTO COMERCIAL Y FINANCIERO PERSONAS NATURALES). 103.000 CONSULTAS	\$ 26,641,125	feb-19
			3.- UBICA PLUS (DATOS DE CONTACTO PERSONAS NATURALES COMO JURIDICAS. 129.999 CONSULTAS		

Así mismo se cuenta con el Convenio Interadministrativo con Superintendencia de Notariado y Registro el cual no genera erogación de recursos para CISA, por lo que se están atendiendo las necesidades del negocio y como se menciona en el numeral anterior son conceptos de excepción en el gasto por la naturaleza jurídica de la entidad.

4.10. Acuerdo Marco de Precios: En el trimestre evaluado Central de Inversiones S.A., cuenta con los siguientes Acuerdos Marco de Precios:

Acuerdo Marco	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Total
CCE-283-1-AMP-2015 Tiquetes Aéreos I	11/07/2018	30/06/2019	\$268,804,687.00
CCENEG-003-1-2018 Combustible Nacional	16/01/2019	31/12/2019	\$ 11,000,000.00
CCE-GS-2018-1 Grandes superficies TVEC	No aplica	No Aplica	\$ 60,835,794.00
LP-AMP-102-2016 Papelería II	10/08/2018	15/03/2019	\$ 27,791,641.65
LP-AMP-111-2016 Aseo y Cafetería II	01/09/2017	16/11/2019	\$340,379,130.47
LP-AMP-142-2017 Elementos de Emergencia	11/03/2019	31/07/2019	\$ 9,370,868.27

Estos acuerdos fueron evaluados en los numerales anteriores; así, mismo los contratos relacionados con Elementos de Emergencias y Grandes Superficies tienen ejecuciones instantáneas dado que se suscribe mediante órdenes de compra por elemento requerido, los cuales son descontados del valor de la orden relacionada en cada uno de los acuerdos.

4.11. Sostenibilidad ambiental: La entidad se encuentra certificada en la Norma NTC - ISO 14001:2015 – Sostenibilidad ambiental, la cual regula el cumplimiento de los requisitos mínimos en atención a la disminución de consumo de servicios públicos (Agua – Luz), implementación de programas ambientales, políticas de reciclaje mediante acuerdo con la empresa EKOPLANET S.A.S.- ESP, la cual realiza la recolección del papel reciclado de la entidad todos los terceros miércoles de cada mes con lo que se atienden los requerimientos solicitados en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

4.12. Cumplimiento de la Circular CIR19-0000018 / IDM 1200000 “Lanzamiento aplicativo de reporte de las medidas de austeridad”.

Se solicitó a la Vicepresidencia Jurídica, informar el cumplimiento del reporte en el aplicativo de medidas de austeridad, dado que al momento de realizar la verificación en la página de datos.gov.co no se evidencio el reporte por parte de CISA, para lo cual el Vicepresidente Jurídico encargado, aportó a la auditoria interna dos correos electrónicos remitidos por la Jefe de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los cuales se indica que por la Naturaleza Jurídica de Central de Inversiones S.A., solamente le corresponde reportar a partir de la entrada en vigencia de la etapa 2 del aplicativo; no obstante, las Circulares Emitidas por el Gobierno Nacional no hacen mención a excepciones o etapas para generar dicho reporte.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. La entidad presenta un aumento en el gasto relacionado con Plantas de Personal, toda vez que durante el trimestre evaluado se registran pagos por indemnizaciones por despidos sin justa causa, así como un pasivo vacacional superior a 490 millones de pesos aproximadamente, representados en la acumulación de 2 a 4 periodos de vacaciones por parte de los servidores públicos de la entidad relacionados en el literal (d) del numeral 4.1 del presente informe.
- 5.2. El control establecido para la solicitud de los tiquetes aéreos, sigue siendo ineficaz, toda vez que como se describió en el numeral 4.2 literal a, frente al trimestre anterior se registró un 11% de aumento, frente al incumplimiento de lo establecido en la CN 001.
- 5.3. El costo pagado por la entidad relacionado con multas y gastos adicionales por cambio de tiquetes deberá ser revisado, dado que, aunque se soporta con la autorización del Presidente las justificaciones dadas no son fundamentadas en motivos de fuerza mayor o caso fortuito, lo que puede incurrir en un posible detrimento patrimonial.
- 5.4. Se observa que se están realizando pagos por comisiones no autorizadas, al Gerente de la Sucursal Bogotá, toda vez que los registros de las mismas son posteriores a su realización, incumpliendo lo establecido la CN 001.
- 5.5. Aunque se estableció un formato para controlar los desplazamientos del vehículo de presidencia, se están presentando desplazamientos los fines de semana los cuales no fueron soportados por la Gerencia de Recursos, al no contar con las evidencias documentales de autorización o necesidad del servicio para su uso, tal como lo establece la normatividad legal vigente; a fin de evitar la materialización de un posible laboral y operativo.
- 5.6. Se reitera la observación frente a la entrega y uso de papelería a las diferentes dependencias de la entidad, toda vez que se siguen presentando diferencias frente al stock que tienen las áreas con el fin de optimizar el recurso y atender los lineamientos de la Directiva Presidencial 09 de 2018.

6. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Atender las observaciones relacionadas en cada una de los numerales del presente informe como acciones de mejora, con el fin de fortalecer los controles definidos y minimizar los gastos en cumplimiento a las Directrices de Austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

- 6.2. Se recomienda a la Vicepresidencia Jurídica, informar a la Auditoría Interna la fecha que establezca el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sobre la entrada en vigencia de la etapa 2 del aplicativo “Medidas de Austeridad”, para tenerlas en cuenta en el seguimiento trimestral que realiza este proceso.

- 6.3. Se recomienda dar uso adecuado y racional a los teléfonos celulares asignados a los Directivos de la entidad, enmarcadas dentro de las funciones de su cargo, con el fin de evitar futuras investigaciones o procesos disciplinarios

Elaborado: Mauren Andrea Gonzalez S. – Auditor de Gestión
Aprobado: Elkin Orlando Angel Muñoz – Auditor Interno